MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

(DECRETO 1082 DE 2015)

ANÁLISIS DEL SECTOR

"APOYO A LA GESTIÓN COMO NOTIFICADOR DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI – SANTANDER" EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENMARCADA EN EL MIPG"

PRESUPUESTO OFICIAL
SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($7.290.000)

PLAZO DEL CONTRATO

EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CURITÍ, ENERO DE 2026

ANALISIS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTÓN

1. INTRODUCCIÓN

El sector de contratación estatal juega un papel fundamental en el desarrollo y funcionamiento de los municipios, ya que a través de este se gestionan y ejecutan proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de la comunidad.

La eficiencia y transparencia en los procesos de contratación estatal son cruciales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y se logren los objetivos de desarrollo municipal.

El Municipio de Curití como entidad fundamental de la división político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La Administración Municipal en la actualidad para la prestación eficiente de los servicios que ofrece a la comunidad cuenta con instalaciones físicas y personal de planta que facilita el cumplimiento de los compromisos de la entidad, sin embargo, ha experimentado un crecimiento significativo en su estructura administrativa y en la demanda de servicios públicos, este crecimiento ha incrementado la necesidad de contar con un equipo de profesionales y personal de apoyo altamente calificado y comprometido con los objetivos municipales para que apoyen cada una de las dependencias.

De acuerdo a los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, se busca contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional del municipio, promoviendo una administración pública más efectiva, transparente y orientada al desarrollo sostenible.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del futuro proceso contractual cuenta con diferentes actividades agrupadas en un solo objeto que es:

“APOYO A LA GESTIÓN COMO NOTIFICADOR DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI – SANTANDER” EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENMARCADA EN EL MIPG”

3. ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente estudio es elaborado con los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, dando cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

3.1. Clasificación del servicio

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

PRODUCTO	SERVICIO
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

3.2. Estudio de mercado

La economía se divide en varios sectores, la clasificación de estos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Es así que la economía de una nación se clasifica en los siguientes sectores económicos

Primario, secundario, **terciario**, cuaternario y quinario

Sector terciario
Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios, este se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país, ya que es en este sector en donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región lo que a su vez genera gran cantidad de empleo.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Servicios Jurídicos
- Servicios Financieros
- Instituciones Bancarias
- Medios de comunicación
- Transporte y comunicaciones
- Turismo
- Actividad comercial

- Salud
- Servicios de tecnología
- Servicios culturales, entre otros

De acuerdo a lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto es **"APOYO A LA GESTIÓN COMO NOTIFICADOR DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI – SANTANDER" EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENMARCADA EN EL MIPG",** y cuyo valor es **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($7.290.000),** hace parte del sector terciario de la economía.

4. ASPECTOS REGULATORIOS:

Ley 80 de 1993 *Por medo de la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública*, en su artículo 32 sección 3 establece:

(...) 3. Contrato de Prestación de Servicios.

(…) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (…)

La ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, en el artículo 2 indica**:**

(…) ***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

4. Contratación directa*. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(…) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)

De igual manera el decreto 1082 de 2015 hace referencia sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA:

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto, información tomada del portal único de contratación SECOP validando procesos que se han realizado en vigencias anteriores en este y otros municipios como los siguientes:

No PROCESO SECOP	**CD-048-2025**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JAVIER ENRIQUE URREA REMOLINA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COADYUVANDO EN LA ENTREGA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE DE NOTIFICACIONES, CITACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE EMITA LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO Y LA INSPECCIÓN DE POLICÍA, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE ESTA DEPENDENCIA ADELANTE
VALOR	$7.800.000

CONDICIONES	**Forma de pago**: El Municipio realizará el pago mediante actas parciales de acuerdo con las actividades ejecutadas al precio establecido por evento, pagaderas por mensualidades vencidas contadas a partir de la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto. **Formación académica**; persona natural con título de bachiller si se trata de un a persona jurídica que dentro de su personal cuente con dicho perfil. **Experiencia**: no se requirió experiencia **Garantía:** Conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. teniendo en cuenta la forma de pago y modalidad de contratación, se consideró no necesaria la exigencia de garantías.
PLAZO	92 días
ENLACE	SECOP II

No PROCESO SECOP	**CD-074-2025**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	EFRÉN LOZADA BARRETO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GAMBITA, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO NOTIFICADOR EN LA ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, CITAS Y DEMÁS COMUNICADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GÁMBITA (SANTANDER)
VALOR	$ 16,200,000
CONDICIONES	**Forma de pago**: PAGOS PARCIALES, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de actividades, recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y presentación de la cuenta de cobro previa presentación de informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. **Idoneidad:** una persona natural **Experiencia:** deberá acreditarse mediante un (01) contrato o certificaciones, con objeto o actividades administrativas con entidades oficiales y/o privadas ya sea de la persona jurídica o natural, o en el caso de la persona jurídica del personal delegado para la ejecución del objeto del contrato. **Garantía:** no se exigieron garantías teniendo en cuenta la justificación de los estudios previos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015
PLAZO	6 meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14426952
OBSERVACIONES	Se evidencia adicional al contrato

No PROCESO SECOP	**AMV-CD-075-2025**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	WILDER ANDRES GONZALEZ PATIÑO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO NOTIFICADOR DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL TESORO Y DEMAS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLANUEVA SANTANDER
VALOR	**$ 12,600,000**
CONDICIONES	**Forma de pago**: El municipio pagará al contratista mediante seis (06) pagos parciales cada uno por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000)** previa presentación del informe de actividades ejecutadas avaladas por el supervisor del contrato. **Garantías:** Exento, teniendo en cuenta que el valor del contrato no lleva consigo anticipo, ni pago anticipado y su cumplimiento y calidad se garantizara mediante el supervisor delegado por el representante mes a mes. **Idoneidad**: Se requiere de una persona que tenga conocimiento en la realización del objeto contractual. **Experiencia**: Acreditar certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social esté relacionado con las actividades del presente estudio. Los profesionales que oferte la persona jurídica, deben cumplir con los requisitos para la persona natural.
PLAZO	179 DÍAS
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14354548

No PROCESO SECOP	**CD-028-2025**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JHOAN ESTEBAN VÁSQUEZ BEDOYA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO NOTIFICADOR EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER.
VALOR	**$ 19,710,000**

CONDICIONES	**Forma de pago**: El municipio pagará al contratista el valor del contrato de l siguiente forma: SEIS (6) pagos contenidos en a) CINCO (05) pagos parciales equivalente a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.285.000) mediante presentación de actas parciales mensuales y un (1) último pago equivalente a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.285.000) mediante presentación del acta final y de liquidación. **Garantía:** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, razón por la cual la entidad se abstiene de requerirlas, teniendo en cuenta además que el valor del contrato y las actividades a desarrollar los riesgos resultan ser mínimos. **Formación académica**: Bachiller **Experiencia**: Acreditar mínimo VEINTICUATRO (24) meses de experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual del presente proceso.
PLAZO	6 MESES
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14309341

5.2 Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de CURITI-Santander:

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de servicios, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores y la actual, los cuales están en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP - www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	CD-202-2025
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JHON JAIRO PINTO GRAJALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER.
OBJETO	APOYO A LA GESTIÓN COMO NOTIFICADOR DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI - SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENMARCADA EN EL MIPG
VALOR	$ 6.000.000
CONDICIONES	**Forma de pago**: El contrato se pagará mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo con el avance de los servicios contratados de la siguiente manera: DOS (02) PAGOS PARCIALES por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000.oo) M/CTE pagaderos el último día hábil del mes de Octubre y Noviembre de 2025 y UN ULTIMO PAGO por valor de DOS MILLONES DE

	PESOS ($2.000.000,00) M/CTE a la finalización del plazo del contrato esto es al 22 de diciembre de 2025. **Garantías:** no se exigieron garantías en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Idoneidad**: Persona natural en ejercicio. **Experiencia**: Deberá acreditarse experiencia de por lo menos un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, donde se acrediten actividades similares al presente proceso.
PLAZO	70 DÍAS
ENLACE	SECOP II

No PROCESO SECOP	CD-086-2025
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	JHON JAIRO PINTO GRAJALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER.
OBJETO	APOYO A LA GESTIÓN COMO NOTIFICADOR DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENMARCADA EN EL MIPG
VALOR	$ 14.000.000
CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen SIETE (07) PAGOS PARCIALES, cada uno por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,00),** pagaderos al último día hábil del mes a partir de Marzo del 2.025. Para cada uno de los pagos, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago. **Garantías:** no se exigieron garantías en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Idoneidad**: Persona natural en ejercicio. **Experiencia**: Deberá acreditarse experiencia de por lo menos un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, donde se acrediten actividades similares al presente proceso.
PLAZO	206 Días
ENLACE	SECOP II

No PROCESO SECOP	CD-138-2024
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)

CONTRATISTA	JHON JAIRO PINTO GRAJALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER.
OBJETO	APOYO A LA GESTIÓN COMO NOTIFICADOR DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI SANTANDER
VALOR	$ 8.000.000
CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen CUATRO (04) PARCIALES IGUALES, distribuidos así: TRES (03) PAGOS PARCIALES por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/CTE, cada uno, pagaderos el último día hábil del mes, comenzando en septiembre del 2.024 y un último pago, por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) a la finalización del contrato. **Garantías:** no se exigieron garantías en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **Idoneidad**: no se requiere ningún nivel especifico de preparación académica y bastará de que se trate de una persona ciudadana en ejercicio. **Experiencia**: deberá acreditarse experiencia de por lo menos un (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, donde se acrediten actividades similares al presente proceso
PLAZO	98 Días
ENLACE	SECOP II

De la anterior información tomada del SECOP se puede evidenciar el comportamiento de otras entidades a nivel de Santander respecto a procesos llevados a cabo en oportunidades anteriores con objetos similares en donde se pudo establecer lo siguiente:

1. En esta y otras entidades a nivel de Santander han requerido servicios similares al futuro proceso contractual relacionado con los servicios de apoyo a la gestión como notificador de los actos administrativos proferidos por las diferentes áreas de la administración en cumplimiento al objeto contractual sin presentación de siniestros o incumplimientos en el desarrollo del mismo.

2. La forma de pago para los procesos consultados y tomados como referencia se efectuaron mediante actas parciales de acuerdo al cumplimiento y avance del objeto contractual.

3. La modalidad de contratación utilizada fue contratación directa, la cual se ajusta al futuro proceso.

4. En cuanto a la exigencia de garantías se pudo determinar que en los procesos tomados como referencia no fueron requeridas teniendo en cuenta la modalidad de contratación y forma de pago y justificaciones de los estudios previos en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

5. Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

6. Que existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

7. El plazo de cada contrato de servicio depende de la disponibilidad presupuestal con que cuenta cada ente territorial para el desarrollo de las actividades.

8. Se trata de un servicio que no está sujeto a estándares de precios y/o tarifas oficiales.; por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal y la decisión de la entidad.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El servicio requerido para el presente proceso no está sujeto a tarifas oficiales o precios estandarizados como tal, por tanto, se fija el valor del mismo teniendo en cuenta la capacidad presupuestal del municipio para la prestación del servicio, experiencia e idoneidad de la persona a contratar.

Para determinar el presupuesto estimado se realizó por el método de precio global, el contratista obtiene una remuneración fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto contractual. Para definir le valor se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Revisión de precios históricos de mercado de la entidad y otras entidades a fin de no incurrir en sobrecostos.
- ✓ Actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- ✓ Idoneidad y experiencia requerida.
- ✓ Costos indirectos que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales, tributos municipales, seguridad social integral y retención en la fuente, entre otros

De igual manera para determinar su valor se debe tener en cuenta el mínimo vital y móvil que requieren las personas para subsistir.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al sondeo de precios del mercado el presupuesto estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($7.290.000)**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

7. CONDICIONES PARTICULARES

Conforme a la necesidad a satisfacer, las condiciones particulares para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, son las siguientes:

7.1. Forma de pago: **Forma de pago**: La entidad pagará al contratista el valor del contrato, mediante **TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES**, cada uno por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.430.000) M/CTE**, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril, pagaderos a mensualidad vencida, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar. Para cada uno de los pagos, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago.

7.2. Plazo: Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de TRES (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de abril de 2026

7.3. Perfil requerido

7.3.1. Idoneidad: Para el presente proceso ***NO SE REQUIERE NINGÚN NIVEL ESPECIFICO DE PREPARACIÓN ACADÉMICA Y BASTARÁ DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA CIUDADANA EN EJERCICIO***

7.3.2. Acreditación de experiencia: ***DEBERÁ ACREDITARSE EXPERIENCIA LABORAL DE POR LO MENOS UN (01) CONTRATO Y/O CERTIFICACIÓN LABORAL CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DONDE SE ACREDITEN ACTIVIDADES SIMILARES AL PRESENTE PROCESO.***

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El Municipio de CURITI-Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

8.1. Contexto

- ✓ **El objeto del proceso de contratación:**

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: "APOYO A LA GESTIÓN COMO NOTIFICADOR DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR LAS DIFERENTES

ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITI – SANTANDER" EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENMARCADA EN EL MIPG"

Los partícipes del proceso de Contratación:

Por parte de la entidad, la secretaria de Hacienda Municipal y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

- ✓ **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:**

El proceso a desarrollar, beneficiaria al Municipio CURITI – Santander, al realizarse un apoyo en aspectos jurídicos relevantes que permitirían el efectivo desarrollo de los planes y metas propuestos por el Municipio en pro de la comunidad de Curití, Santander.

- ✓ **La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

- ✓ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:**

- **Descripción física**

  "El Municipio se encuentra localizado geográficamente 6° 36' 36´´ latitud Norte y 73° 04' 18´´ longitud Oeste, ubicado al Centro Oriente del Departamento, enclavado en la Cordillera Oriental. Se compone de la cabecera urbana y la zona rural; tiene una extensión de 247 km²

  En su zona urbana cuenta con 10 barrios y por la zona rural, el municipio está conformado por 39 veredas dentro de las cuales se encuentran: Acacias, El Basto, Cantara, Llano de Navas, Palmira, Palmas, Tapias, Pescaderito

- **Límites geográficos**

  - Al norte limita con los municipios de Jordán Sube y Aratoca.
  - Al oriente limita con los municipios de Molagavita, Cepitá y San Andrés.
  - Al sur limita con los municipios de Mogotes y San Gil.
  - Al occidente limita con los municipios de San Gil y Villanueva.

- ✓ **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:**

El cual encuentra su estudio de análisis en el ítem denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

- ✓ **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:**

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

- ✓ **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:**

La cual se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4 la entidad Estatal en "los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberá incluir la estimación tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, se procede a elaborar la matriz de riesgo para el futuro contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Económico	Sobrecostos en la contratación	Denuncias por parte de los entes de control y/o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
2	Específico	Externo	Planeación	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad planteada por la entidad, ocasionando retrasos en el área de su competencia, declaratoria de incumplimiento de actividades y efectiva póliza de incumplimiento	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO

3	Específico	Externo	Planeación	Operacionales	Mala calidad en la ejecución de las obligaciones contractuales	Incumplimiento de las actividades contratadas y efectiva póliza de calidad	Posible	Mayor	7	**RIESGO ALTO**
4	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Errores involuntarios en la estructuración del contrato y en los estudios previos referente a las obligaciones contractuales	Modificatorio previo acuerdo entre las partes	Raro	Moderado	4	**RIESGO BAJO**
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Dilaciones en la suscripción del contrato hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos y efectivas denuncias a los entes de control	Posible	Menor	5	**RIESGO MEDIO**
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Cambios de las políticas gubernamentales y/o situaciones que alteren la ejecución del contrato inicialmente pactado	Variación de las condiciones u obligación después de la firma del contrato	Improbable	Moderado	5	**RIESGO MEDIO**
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad durante la ejecución del contrato	1) Retraso o impedimento en el desarrollo del contrato 2) Indemnizaciones por parte de sistema de seguridad social y ARL	Posible	Menor	5	**RIESGO MEDIO**
8	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro hasta que se subsane los errores cometidos	Posible	Insignificante	4	**RIESGO BAJO**
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	**RIESGO MEDIO**

10	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Sanciones por partes de los entes de control	Raro	Moderado	4	**RIESGO BAJO**
11	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado y efectivas sanciones por parte de los entes de control o veedores	Posible	Mayor	**6**	**RIESGO ALTO**

Tabla de Impacto

N	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/Control a ser implementado**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad**
1	Entidad	Elaboración de estudios de mercados	Raro	Menor	3	**RIESGO BAJO**	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Elaboración, validación y publicación de estudio de mercado que soporte los precios estimados	Una vez

2	Contratista	1) Establecer en la minuta contractual las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el contratista por el no cumplimiento del objeto contractual. 2) Realizar seguimiento de las obligaciones contractuales 3) Solicitar póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3 RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora - Contratista	Etapa precontractual	Al momento de la firma del contrato y verificación de informes de actividades	Suscripción del contrato y emisión de informes de supervisión	Periodicamente
3	Contratista	1) La proyección de los documentos generados estarán visados por el contratista 2) Seguimiento de las actividades ejecutadas 3) Establecer la idoneidad del personal conforme las actividades a ejecutar 4) Solicitar póliza de calidad	Improbable	Mayor	6 RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Fecha de la firma del contrato y verificación de informes de actividades	Suscripción del contrato y emisión de informes de supervisión	Periodicamente
4	Entidad Contratista	Verificación de los documentos al momento de la suscripción del contrato	Raro	Insignificante	1 RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Tiempo de ejecución el contrato	Presentación de Informes de actividades y verificación	Una vez
5	Entidad Contratista	Se verificará cada uno de los documentos requeridos previa suscripción del contrato	Raro	Moderado	4 RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la planeación y firma del contrato	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
6	Entidad	Modificatorio previo acuerdo entre las partes	Raro	Moderado	4 RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Ejecución del contrato	Liquidación del contrato	Acta modificatoria	Cada vez que se efectúe un

7	Entidad	l) implementar el plan de seguridad y salud en el trabajo 2) Solicitar examen de salud ocupación vigente 3) Acreditar estar afiliado y al día al sistema de seguridad social y riesgos profesionales	Raro	Insignificante	1 RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Acta de liquidación	Cada vez que se efectúe un pago
8	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	Insignificante	1 RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un
9	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	Insignificante	1 RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
10	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas en cumplimiento del principio de publicidad	Raro	Insignificante	1 RIESGO BAJO	si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop I	Una vez
11	Entidad contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Mayor	6 RIESGO MEDIO	SI	Oficina Gestor & Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapa Precontractual

9. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:

Si bien es cierto se establece un análisis de riesgos por exigencia legal, se observa que las mismas son las comunes en los procesos de contratación directa.
Esto teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que se debe justificar su exigencia o no, se procede a realizar el siguiente análisis:

- su forma de pago, al ser mediante pago parcial por cumplimiento de actividades, indica que no se cancelará al contratista algún valor que genere un riesgo para la entidad hasta tanto no se haya generado la contra prestación del servicio y el cumplimiento de las actividades las cuales debe estar debidamente soportadas en el informe de sus actividades.

- Los análisis de sector dan cuenta y no se observa que se hayan presentado siniestros o declaraciones de incumplimiento ni en el municipio ni otros municipios, y de acuerdo a la matriz de riesgo, el cual se observa que son los riesgos comunes en los procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto se considera que no es necesaria la exigencia de garantías. Sin embargo, el supervisor deberá estar pendiente de que las actividades ejecutadas se cumplan oportuna y eficientemente durante los periodos de pago, y así evitar el siniestro de riesgos.

Elaboró**: JOAN MANUEL HERNANDEZ HURTADO**
Contratista CPS-003-2026
Curití – Santander

REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS	MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR	SECRETARIA DE HACIENDA	
	MARÍA TERESA ORTÍZ MOLINA	SECRETRIA DE GOBIERNO	